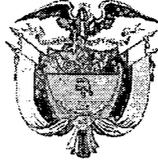


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN TERCERA

E D I C T O

No. 006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

PROCESO:	110013331722201200014 00
JUEZ:	EDISON CAYETANO VELÁSQUEZ MALPICA
DEMANDANTE:	MARYLUZ VARGAS SALAZAR Y OTRO
DEMANDADO:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD- Y OTROS.
NATURALEZA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
FECHA SENTENCIA:	26 DE JULIO DE 2017

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría, así como en la página web de la Rama Judicial – Juzgado 65 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., por el término legal de tres (3) días, hoy primero (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las 8:00 A.M.

  
AVICENA AREVALO GALVIS  
Secretaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

CERTIFICO: Que este negocio permaneció fijado en EDICTO en un lugar público de la Secretaría así como en la página web de la Rama Judicial – Juzgado 65 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., por el término legal y se desfija hoy tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las a las 5:00 P.M.

  
AVICENA AREVALO GALVIS  
Secretaria



100